



DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

MARTES, 13 DE SEPTIEMBRE DE 1988

NUMERO 73

SUMARIO

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
I. Disposiciones Generales			
Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente			
—Subvenciones.—Corrección de errores del Decreto 77/88 de 28 de julio, por el que se regula la concesión de subvenciones para promoción y adquisición de Viviendas de Protección Oficial.....	1076	—Patrimonio.—Resolución de 26 de agosto de 1988, adjudicando las obras de consolidación Alcazaba de Trujillo	1079
III. Otras Resoluciones			
Consejería de Agricultura, Industria y Comercio			
—Instalaciones eléctricas.—Resolución de 1 de julio de 1988, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Referencia: 06/AT 001788-012472.....	1077	—Subvenciones.—Resolución de 12 de julio de 1988, por la que se resuelve la concesión de subvenciones a las Asociaciones, Organizaciones y Grupos Juveniles, para el año 1988	1079
—Instalaciones eléctricas.—Resolución de 1 de julio de 1988, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Referencia: 06/AT 001788-012473.....	1078	Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente	
—Instalaciones eléctricas.—Resolución de 1 de julio de 1988, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Referencia: 06/AT 001788-012474.....	1078	—Subasta.—Resolución de 5 de septiembre de 1988, por la que se convoca subasta, para la adjudicación de las obras de construcción de 20 viviendas en Moraleja (Cáceres)	1081
Consejería de Educación y Cultura			
—Rehabilitación.—Resolución de 26 de agosto de 1988, adjudicando las obras de rehabilitación del Gran Teatro de Cáceres	1078	—Caza.—Resolución de 28 de julio de 1988, por la que se deroga la declaración de someter a régimen de Caza Controlada diversos terrenos de los términos municipales de Badajoz y Torre de Miguel Sesmero (provincia de Badajoz) de 10 de octubre de 1987	1081
—Restauración.—Resolución de 26 de agosto de 1988, adjudicando las obras de restauración de la Basílica Hispanovisigoda de Santa Lucía en Alcuéscar.....	1078	V. Anuncios	
—Patrimonio.—Resolución de 26 de agosto de 1988, adjudicando las obras de consolidación de la Torre Redonda de la Muralla de Cáceres .	1079	Consejería de Educación y Cultura	
		—Concurso.—Corrección de errores al anuncio para la contratación de las obras de construcción de un Polideportivo en la localidad de Fregenal de la Sierra, publicado en el D.O.E. número 68 de fecha 25 de agosto de 1988	1022
		Consejería de la Presidencia y Trabajo	
		—Contratación.—Anuncio de 12 de septiembre de 1988, sobre contratación por la Comisión de las Comunidades Europeas de 117 agentes temporales y 100 expertos nacionales, a reclutar en el sector público	1022

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

PUBLICACION de 6 de septiembre, corrección errores Decreto 77/88 de 28 de julio por el que se regula la concesión de subvenciones para promoción y adquisición de V.P.O.

Advertido error en el D.O.E. n.º 62 de 4 de agosto de 1988, donde aparece inserto Decreto 77/88 de 28 de julio por el que se regula la concesión de subvenciones para promoción y adquisición de Viviendas de Protección Oficial, por el presente se subsana el mismo, debiendo figurar a continuación del mencionado Decreto los Anexos I, II, y III que a continuación se transcriben.

El Consejero,
P.A. El Secretario General Técnico,
JOSE CESTERO BAEZ

ANEXO I

Solicitud de subvención personal para adquisición de Vivienda de Protección Oficial de promoción privada.

Ilmo. Sr.:

D. con D.N.I.
con domicilio, a efectos de notificaciones, en
..... (.....) calle (o plaza),
número D.º Postal, en nombre
y representación de
ante V.I.

EXPONE

Primero.—Que D.
ha suscrito contrato de compraventa para la adquisición o adjudicación de la Vivienda de Protección Oficial, amparada en el expediente sita en calificada provisionalmente el y promovida por

Segundo.—Que el precio de compraventa y adquisición es de ptas, que no excede por metro cuadrado de superficie útil, ni del módulo ponderado ni de los porcentajes señalados en el art. 122 del R.D. 1494/87.

Tercero.—Que su composición familiar es de miembros.

Cuarto.—Que sus ingresos familiares anuales durante el año inmediatamente anterior al de la compraventa o adjudicación ha sido de ptas.

Quinto.—Que para acreditar lo anteriormente

expuesto, presenta los documentos que al dorso se indican.

Por cuanto antecede y reuniendo los requisitos del artículo 12 del R.D. 1949/1987 de 4 de diciembre.

SOLICITA

Le sea concedida la subvención personal correspondiente en la cuantía establecida en el apartado 5 del artículo del D.

..... a de de 1.9.....

(firma)

Ilmo. Sr. Director General de Arquitectura y Vivienda.

REVERSO

Documentos que se acompañan:

—Documento Nacional de Identidad (fotocopia).
—Copia de la Declaración del I.R.P.F. del período anterior a la solicitud.

—Certificación de Registro de la Propiedad que acredite que el solicitante no es titular de dominio o derecho real de uso o disfrute de otra vivienda de protección oficial.

—Declaración jurada de que destinará la vivienda a su domicilio habitual y permanente y que no será vendida en los próximos 5 años sin que antes se reintegre el importe de la subvención más los intereses legales.

—Contrato de compraventa o de adjudicación de la vivienda.

NOTA:

La solicitud se presentará en el Servicio Territorial de la Consejería de Obras Públicas Urbanismo y Medio Ambiente.

ANEXO II

Solicitud de subvención personal para promoción de una vivienda de protección oficial para uso propio.

Ilmo. Sr.:

D. con D.N.I.
con domicilio a efectos de notificaciones en
..... calle (o plaza)
n.º D.º postal, ante V.I.

EXPONE

Primero.—Que promueve una vivienda de protección oficial para uso propio amparada en el expte sita en calificada provisionalmente el

Segundo.—Que el costo de la vivienda es de ptas, que no excede por metro cuadrado de superficie útil, ni del módulo ponderado ni de los porcentajes señalados en el artículo 12 e) del R.D. 1494/87.

Tercero.—Que su composición familiar es de miembros.

Cuarto.—Que sus ingresos familiares anuales durante el año inmediatamente anterior al de la compraventa o adjudicación ha sido de pesetas.

Quinto.—Que para acreditar lo anteriormente expuesto, presenta los documentos que al dorso se indican.

Por cuanto antecede y reuniendo los requisitos del artículo 12 del Real Decreto 1949/1987 de 4 de diciembre.

S O L I C I T A

Le sea concedida la subvención personal correspondiente en la cuantía establecida en el apartado 5 del artículo.....del D.

....., a de de 19.....

(firma)

Ilmo. Sr. Director General de Arquitectura y Vivienda.

R E V E R S O

Documentos que se acompañan:

- Documento Nacional de Identidad (fotocopia).
- Copia de la Declaración del I.R.P.F., del período anterior a la solicitud.
- Certificación del Registro de la Propiedad que acredite que el solicitante no es titular de dominio o

derecho real de uso o disfrute de otra vivienda de protección oficial.

—Declaración Jurada de que destinará la vivienda a su domicilio habitual y permanente y que no será vendida en los próximos 5 años sin que antes se reintegre el importe de la subvención más los intereses legales.

—Certificación final de obras del Facultativo Director en que figure el coste real de la vivienda o el presupuesto que integra el proyecto de ejecución.

A N E X O III

(Membrete y dirección entidad avalista)

AVAL A EFECTOS DE GARANTIA DE DEVOLUCIONES DE SUBVENCION PERSONAL

El y en su nombre D con poderes suficientes para obligar en este acto, según resulta del bastanteo efectuado por la Asesoría Jurídica de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con fecha de de 19.....

A V A L A

A D. En los términos y condiciones generales establecidos en el Real Decreto 1949/87, de 4 de diciembre, ante la Comunidad Autónoma de Extremadura, por la cantidad de ptas., en garantía de la devolución del importe recibido por el avalado en concepto de subvención personal del adquirente de la vivienda de protección oficial amparada en el expediente incrementado en el interés legal.

Este aval tendrá validez en tanto la Administración de la Comunidad Autónoma no autorice su cancelación.

(lugar y fecha)
(firma)

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de: Cia. Sevillana Electricidad, S.A., con domicilio en Sevilla. Avda. de la Borbolla, 5, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del

Decreto 2617/66 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Presupuesto en pesetas: 8.191.000

Finalidad: Ampliación 2 salidas de líneas en 16 KV en la subestación de Almendralejo.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-012472.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 1 de julio de 1988.

El jefe del servicio,
P.A. El Jefe de la Sección,
MANUEL PINEDA LOPEZ

RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energia de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Sevilla, Avda. de la Borbolla, 5, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Presupuesto en pesetas: 2.200.000

Finalidad: Ampliación de una salida de líneas en 20 KV en la subestación «Santa Marina», en Badajoz.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-012473

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 1 de julio de 1988.

El jefe del servicio,
P.A. El Jefe de la Sección,
MANUEL PINEDA LOPEZ

RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energia de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Sevilla, Avda. de la Borbolla, 5, solicitando autorización de la instalación eléctrica,

que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Presupuesto en pesetas: 4.679.500.

Finalidad: Ampliación de dos salidas de líneas en 16 KV en la subestación «Zafra»(Badajoz). Referencia del Expediente: 06/AT-001788-012474

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 1 de julio de 1988.

El jefe del servicio,
P.A. El Jefe de la Sección,
MANUEL PINEDA LOPEZ

**CONSEJERIA DE EDUCACION
Y CULTURA**

RESOLUCION de 26 de agosto de 1988 de la Consejería de Educación y Cultura, adjudicando las obras de rehabilitación del Gran Teatro de Cáceres.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 19 de la Ley 7/1987, de 31 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se hace pública la resolución de adjudicación definitiva, de fecha 25 de agosto de 1988, de las obras de rehabilitación del Gran Teatro de Cáceres, a favor de la empresa Construcciones Abreu S.A., por la cantidad de 57.506.805 ptas.

Mérida, 26 de agosto de 1988.

El Secretario General Técnico,
FRANCISCO SANCHEZ CHACON

RESOLUCION de 26 de agosto de 1988 de la Consejería de Educación y Cultura, adjudicando las obras de restauración de la Basílica Hispanovisigoda de Santa Lucía en Alcuéscar.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 19 de la Ley 7/1987, de 31 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extrema-

dura, se hace pública la resolución de adjudicación definitiva, de fecha 25 de agosto de 1988, de las obras de restauración de la Basílica Hispanovisigoda de Santa Lucía, en Alcuéscar, a favor de la empresa Construcciones Abreu S.A., por la cantidad de 19.396.064 ptas.

Mérida, 26 de agosto de 1988.

El Secretario General Técnico,
FRANCISCO SANCHEZ CHACON

RESOLUCION de 26 de agosto de 1988 de la Consejería de Educación y Cultura, adjudicando las obras de consolidación de la Torre Redonda de la Muralla de Cáceres.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 19 de la Ley 7/1987, de 31 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se hace pública la resolución de adjudicación definitiva, de fecha 25 de agosto de 1988, de las obras de consolidación de la Torre Redonda de la Muralla de Cáceres, a favor de la empresa Constructora Arco S.A., por la cantidad de 3.337.573 ptas.

Mérida, 26 de agosto de 1988.

El Secretario General Técnico,
FRANCISCO SANCHEZ CHACON

RESOLUCION de 26 de agosto de 1988 de la Consejería de Educación y Cultura, adjudicando las obras de consolidación de la Alcazaba de Trujillo.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 19 de la Ley 7/1987, de 31 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se hace pública la resolución de adjudicación definitiva, de fecha 25 de agosto de 1988, de las obras de consolidación de la Alcazaba de Trujillo, a favor de la empresa Construcciones Regueira S.A., por la cantidad de 13.193.723 ptas.

Mérida, 26 de agosto de 1988.

El Secretario General Técnico,
FRANCISCO SANCHEZ CHACON

RESOLUCION de 12 de julio de 1988, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se resuelve la concesión de subvenciones a las Asociaciones, Organizaciones y Grupos Juveniles, para el año 1988.

Por Orden de 24 de marzo de 1988 (D.O.E. n.º 28, de 7 de abril de 1988) la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura reguló la concesión a las Asociaciones, Organizaciones y Grupos Juveniles para el año 1988.

A la vista de las solicitudes presentadas con la documentación correspondiente por las distintas Entidades Juveniles, reunida la Comisión Evaluadora contemplada en el artículo séptimo de la orden de 24 de marzo de 1988, y a propuesta de la Dirección General de Juventud y Deportes.

RESUELVO

PRIMERO.—Conceder las siguientes subvenciones:

<u>ASOCIACION</u>	<u>MATERIAL</u>	<u>FUNCIONAM.</u>	<u>ACTIVID.</u>	<u>TOTAL</u>
<u>GRUPOS DE JOVENES</u>				
A.J. "La Paz"	0	0	25.000	25.000
A.J. "San Antonio"	0	0	25.000	25.000
A.J. "Herguijuela"	0	0	15.000	15.000
A.J. "Madroñera"	0	0	20.000	20.000
A.J. de Miajadas	0	0	15.000	15.000
A.J. Obra Campamental	0	0	50.000	50.000
Grupo Casa de la Iglesia de Montijo	0	0	100.000	100.000
A.J. "Delgado Valhondo"	0	0	50.000	50.000

ASOCIACIONES NO MIEMBROS DEL CONSEJO DE LA JUVENTUD

A.J. "Francisco de Asís"	75.000	0	0	75.000
Juventudes del C.D.S.	0	250.000	0	250.000
Juventud Demócrat Popular	0	100.000	0	100.000
E.T.L. "Jalama"	0	0	200.000	200.000
A. J. "Cral"	0	0	50.000	50.000
Club Comarcal Montánchez	50.000	50.000	50.000	150.000
Juventud Estudiante Católica	0	0	200.000	200.000

ASOCIACIONES MIEMBROS DEL CONSEJO DE LA JUVENTUD

AJEX	100.000	250.000	0	350.000
AUNEX	250.000	250.000	400.000	900.000
FIMEX	0	0	250.000	250.000
Montañeros de Sta. María	0	0	75.000	75.000
Nueva Presencia Joven	0	150.000	75.000	225.000
Pastoral Juvenil	0	350.000	300.000	650.000
Caritas Juvenil	0	250.000	200.000	450.000
Movimiento Junior de Extr.	300.000	250.000	250.000	800.000
SCOUTS	600.000	600.000	900.000	2.100.000
Juventudes Socialistas	650.000	550.000	800.000	2.000.000
Nuevas Generaciones	250.000	400.000	400.000	1.050.000
J.O.C.	350.000	250.000	300.000	900.000
E.T.L. "Insignia Madera"	500.000	250.000	250.000	1.000.000
U.G.T. Juvenil	300.000	300.000	300.000	900.000
O.J.E.	0	0	350.000	350.000
C.C.O.O.	0	250.000	200.000	450.000
Extremadura Unida	0	150.000	200.000	350.000
Unión Juventudes Comunistas	0	150.000	200.000	350.000
Cruz Roja Juventud	350.000	0	0	350.000
TOTAL	3.775.000	4.800.000	6.250.000	14.825.000

SEGUNDO.—Las subvenciones concedidas para el funcionamiento y mantenimiento de estas Asociaciones (4.800.000) y las destinadas a sufragar los gastos de los programas anuales de actividades (6.250.000), que suman un total de 11.050.000 ptas. se harán efectivas con cargo a la Sección 13, Servicio 04, Concepto 480-00 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1988.

Las subvenciones destinadas a la adquisición de material, que ascienden a un total de 3.775.000

ptas., se harán efectivas con cargo a la Sección 13, Servicio 04, Concepto 780 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1988.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Mérida, 12 de julio de 1988.

El Consejero de Educación y Cultura,
JAIME NARANJO GONZALO

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS,
URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE**

RESOLUCION de 5 de septiembre de 1988, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se convoca subasta, para la adjudicación de las obras de construcción de 20 viviendas en Moraleja (Cáceres).

Objeto: Construcción de 20 viviendas en Moraleja (Cáceres).

Tipo de licitación: 75.784.326 ptas. I.V.A. incluido.

Plazo de ejecución: 15 meses.

Comienzo de las obras: El día hábil siguiente al de la recepción por el adjudicatario de la adjudicación definitiva.

Fianza provisional: Los contratistas habrán de acreditar la clasificación requerida para concursar a la licitación.

Clasificación del contratista: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría e.

Modelo de Proposición Económica: Figura anexo en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Admisión de proposiciones: Hasta las doce del día 6 de octubre de 1988, en el Registro de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, calle Enrique Díez Canedo, Mérida. No se admitirán proposiciones enviadas por correo.

Apertura de proposiciones: Se efectuarán por la Mesa de Contratación en acto público, en la Sala de Juntas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, a las once horas del día 11 de octubre de 1988.

Documentos que deben presentar los licitadores: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según las circunstancias del licitador.

El proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, calle Enrique Díez Canedo, s/n, Mérida.

Mérida, 5 de septiembre de 1988.

El Secretario General Técnico,
JOSE CESTERO BAEZ

RESOLUCION de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente por la que deroga la declaración de someter a régimen de Caza Controlada diversos terrenos de los términos municipales de Badajoz y Torre de Miguel Sesmero (provincia de Badajoz) de 10 de octubre de 1987.

Visto el expediente y la propuesta del Servicio de Conservación de la Naturaleza de desafectar los terrenos sometidos al régimen de Caza Controlada en los términos municipales de Badajoz y Torre de Miguel Sesmero (Badajoz) por resolución de esta Dirección General de fecha 10 de octubre de 1987.

Considerando que, a tenor del art. 16.10 del Reglamento de 25 de marzo de 1971, la exclusión del régimen de Caza Controlada de terrenos sometidos al mismo puede acordarse por razones sociales, agrarias, cinegéticas o cualesquiera otras de suficiente importancia que el Servicio de Conservación de la Naturaleza ha considerado más que justificadas y acreditadas al entender que ninguna de las circunstancias alegadas por los propietarios en sí misma son suficientes para determinar la exclusión de una zona de Caza Controlada ya declarada, puesto que, evidentemente descansa en el interés particular de los solicitantes. Ahora bien, en su conjunto, son razones de suficiente importancia para que la alteración resulte aceptable, teniéndose que hacer extensiva consecuentemente a toda la zona que sometía la resolución anteriormente citada, al existir razones que desaconsejan el mantenimiento de aquellos terrenos como de régimen de Caza Controlada.

Esta Dirección General en el uso de las facultades que le confiere la legislación vigente y cumplidos los trámites preceptivos.

RESUELVE

Derogar la resolución de fecha 10 de octubre de 1987, por la que se declaran sometidos a régimen de Caza Controlada diversos terrenos de los términos municipales de Badajoz y Torre de Miguel Sesmero (provincia de Badajoz).

Mérida, 28 de julio de 1988.

El Director General de Ordenación
Territorial, Urbanismo y Medio Ambiente,
RAFAEL OLEA ALVAREZ

V. Anuncios

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

CORRECCION DE ERRORES al anuncio de la Consejería de Educación y Cultura para la contratación de las obras de construcción de un Poliderportivo en la localidad de Fregenal de la Sierra, publicado en el D.O.E. n.º 68 de fecha 25 de agosto de 1988.

Donde dice: Clasificación de los contratistas: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría E.

Debe decir: Clasificación de los contratistas: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría D.

El plazo de presentación de proposiciones comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente corrección de errores en el D.O.E.

Mérida, a 5 de septiembre de 1988.

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

ANUNCIO de 12 de septiembre de 1988, sobre contratación por la Comisión de las Comunidades Europeas de 117 agentes temporales y 100 expertos nacionales, a reclutar en el sector público.

La Comisión de las Comunidades Europeas ha comunicado su intención de incorporar próximamente a la administración comunitaria 117 agentes temporales y 100 expertos nacionales, a reclutar en su

mayor parte en el sector público de los países miembros.

Por ello, se solicita a las Administraciones, Instituciones y Entidades Públicas, que formulen propuestas de candidatos según los perfiles que se expresan en el Anexo I.

En relación a los Agentes Temporales, se especifica que realizarán las mismas funciones que las atribuidas a los funcionarios y que la duración del contrato no podrá ser inferior a 3 años ni superior a 5 años, sometiéndose a las disposiciones estatutarias especialmente previstas para ellos.

Con respecto a los expertos nacionales, se señala que podrán provenir de la Administración del Estado, Regional o Local y que deberán conservar su situación jurídica en la Administración de origen.

Los candidatos, además de reunir los requisitos específicos para cada puesto, deben cumplir los señalados para la legislación comunitaria:

—Ser súbdito de alguno de los estados miembros.

—Tener regularizada su situación en relación a la legislación referente al servicio militar.

—Reunir las condiciones de aptitud física requeridas para el ejercicio de sus funciones.

—Poseer un conocimiento en profundidad del francés o inglés, así como un conocimiento satisfactorio del otro idioma indicado.

Tanto los departamentos de la Junta de Extremadura, como las diferentes Administraciones, Instituciones o Entidades Públicas de la Comunidad Autónoma de Extremadura deberán enviar las candidaturas a la Consejería de la Presidencia y Trabajo, antes del día 20 de septiembre.

Puede ampliarse la información sobre los perfiles de los candidatos en la Consejería de la Presidencia y Trabajo, calle Reyes Huertas, 1, Mérida.

Mérida, 12 de septiembre de 1988.

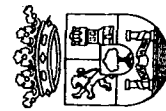
A N E X O I

Régimen Jurídico	Nivel	Descripción de funciones	Formación	Experiencia
		(Mercado Interior)		
1.	A	Derechos de autor	Lic. en Derecho	5 años
2.	A5	Control de calidad	Ingeniero Industrial	12 años
3.	B	Gestión informatizada. Intercambio de información científica	Bachillerato con conocimientos gestión informatizada	3 años
4.	B	Tareas de naturaleza administrativa y jurídica	Conocimiento del Derecho	3 años
5.	B	Reconocimiento mutuo de títulos	Conocimiento del Derecho	3 años
6.	B	Contratación pública, trabajos estadísticos	Conocimiento en Economía, estadística e informática	3 años
7.8.	B	Infracción y de control en materia de contratación pública	Conocimiento del Derecho	3 años
9.10.	A	Interpretación de los artículos 85 a 90 del Tratado CEE. Prácticas restrictivas y de posiciones dominantes	Lic. en Derecho	3 años
11.	A	Infracción a las normas de competencia	Lic. en Derecho	2 años
12.	B	Aplicaciones informáticas	Programador analista	5 años
13.	B	Lucha antimonopolio	Economía empresarial y contabilidad. Conocimientos de Informática	3 años
14.	A	Seguridad en el trabajo	Ingenieros	--
15.	A	Liberalización y acceso a la administración pública de los Estados miembros. Ayuda al personal anterior	Lic. en Derecho	--
16.	B	Seguridad en los transportes	Documentalista-informática	--
17.	A5/4	Infraestructura de transportes	Economista o Lic. en Derecho	12 años
18.	A	Análisis de gastos de infraestructura y valoración de datos	Ingeniero y/o Economista	2 años
19.	B		Económica e informática	

Régimen Jurídico	Nivel	Descripción de funciones	Formación	Experiencia
20.	"	Derecho de sociedades	Lic. en Derecho	--
21.22.	"	Liberalización de la contratación pública	Economía - Gestión - Estadística - Informática	4 años
23.	"	Realización del mercado interior en el ámbito de aduanas	Aduanas	--
24.	"	Mercado interior, comercio intracomunitario	Informática y estadística	12 años
25.	"	Mercado interior (aspecto social)	Bachillerato más 2 años de estadística	12 años
26.	"	Política en favor de las PYME	Economía	12 años
27.	"	Apoyo técnico de proyectos	Enseñanza secundaria - informática	--
28.	Experto nacional en comisión de servicio	Instrucción expedientes en materia de competencia (productos agrícolas)	Lic. en Derecho	3 años
29.	"	Preparación elementos técnicos utilización maquinaria, seguridad de edificios agrícolas	Ingeniero o técnico agrícola	--
30.	"	Datos toxicológicos	Químico, toxicólogo o médico	--
31.	"	Higiene y seguridad en el lugar de trabajo	Higiene laboral o Ingeniero	--
32.	"	Seguridad en el transporte aéreo	Economista o ingeniero	--
33.	"	I + D tecnológico	Formación universitaria en el ámbito científico	5 años
34.35.	"	Telecomunicaciones	Ciencias Económicas y/o Telecomunicaciones	5 años
36.	"	Asistencia al Servicio Jurídico	Lic. en Derecho	2 años
37.	"	Mercado interior (aspecto social)	Economista con conocimientos de informática	3 años
38.	"	Mercado interior (comercio intracomunitario)	Economía y estadística con conocimientos de informática	3 años
39.	"	Mercado interior (aspecto industrial)	Economista y/o Ingeniero	5 años
40.41	"	Mejora del medio empresarial	Lic. en Derecho - Economista	3 años
42.	"	Análisis problemas financieros de las PYME	Economista	3 años

Régimen Jurídico	Nivel	Descripción de funciones	Formación	Experiencia
(Fondos estructurales)				
43. P.T. / E.N.	A	Análisis económico regional	Economista	5 años
44. " "	B	Asistencia al personal anterior	Estadística, informática	5 años
45. " "	A	Establecimiento de los marcos comunitarios de apoyo. Ejes prioritarios de intervención - ción	Economista, Lic. Derecho, Ciencias Sociales y Políticas, Ordenación Territorio, Agrónomos	5 años
46. " "	B	Asistencia al personal anterior	General o Económica	3 años
47. " "	A	Negociación y seguimiento de programas, proyectos y actividades de desarrollo local	Economista, Lic. Derecho, Ingeniero (incluido agrónomo), Ciencias Sociales Políticas	5 años
48. " "	B	Asistencia al personal anterior	1er. ciclo universitario: Economía, Gestión, Estadística, Informática	5 años
49. " "	A	Evaluar los resultados, fondos estructurales	Economista, estadística	5 años
50. " "	B	Asistencia al personal anterior	1er. ciclo universitario (técnicos, estadísticos)	5 años
(Medidas presupuestarias y de control)				
51.56. Puesto temporal	A	Lucha contra fraudes e irregularidades en detrimento del presupuesto comunitario	Economista, Lic. en Derecho, Contables	5 años
57.62. " "	B	Asistencia al personal anterior	Economista, Lic. en Derecho, Contables	5 años
63. Experto nacional en comisión de servicio	A	Derechos de Aduana	Lic. Derecho, Economista	3 años
64. " "	A	Coordinar Tesorería y sistemas informáticos	Informática	5 años
65. " "	A ó B	Contabilidad general no presupuestaria o contabilidad presupuestaria	Título universitario (Economía/contabilidad) o bachillerato con título profesional contable.	3 años
66. " "	B	Creación y explotación de bancos de datos informatizados	Bachillerato más informática	2 años

Régimen Jurídico	Nivel	Descripción de funciones	Formación	Experiencia
67.	"	A Lucha contra fraudes e irregularidades en detrimento del presupuesto comunitario	Economista, Lic. en Derecho, Contable	5 años
68.	"	A Lucha contra el fraude aduanero	Aduanera	5 años
69.	"	A Encuestas de precios y presupuestos familiares	Estadísticas económicas e informática	2 años
(Políticas de acompañamiento)				
70.	"	A Medio Ambiente. Tramitación quejas e infracciones	Lic. en Derecho (preferente-mente en Derecho Comunitario y del Medio Ambiente)	--
71.	"	A Protección de suelos contra contaminación	Química, Geológica, Biológica, Ciencias del Medio Ambiente	--
72.	"	A Incidencia de proyectos públicos y privados en zonas sensibles	Ingeniero Civil, Biología, Arquitectura	3 años
73.	"	A Consumidores	Lic. Derecho o Económica	5 años
74.	"	A Investigación aeronáutica	Ingeniero, Informático	5 años
75.	"	A Comunicación sobre el Espacio (telecomunicaciones, microgravedad ...)	Ingeniero	5 años
76.78.	"	A Política de telecomunicaciones (sector audiovisual, transmisión electrónica...)	Ciencias Económicas y/o Telecomunicaciones	5 años



DIARIO OFICIAL
DE

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
SECRETARIA GENERAL TECNICA
NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

EXTREMADURA

Calle Reyes Huertas, 1 Teléfono 924 / 30 12 61
MERIDA (Badajoz)

Impreme: Editorial Extremadura, S. A.

Camino Llano, 9 - Cáceres

8/L0 opatacucos centbual